

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA -
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011 y Resolución No.1018 del 12 de Noviembre de 2014,

INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección de MÍNIMA CUANTÍA N°200-DE 2015.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO
LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.**

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente estudio no supera el 10% de la menor cuantía, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA de conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750.

1. OBJETO

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE CORREO NEUMATICO MARCA SWISSLOG MODELO TRANSPONET TIPO 2: VIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

**2. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION BIENES Y/O
SERVICIOS UNSPSC**

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

"Salud – Calidad – Humanización"

No. ITEM	CÓDIGO INTERNO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO UNSPSC
01	20913001	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE CORREO NEUMÁTICO MARCA SWISSLOG MODELO TRANSPONET TIPO 2: VÍAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL De Acuerdo Al Anexo Técnico No 1	UNIDAD	72154300

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	CODIGO CODIGO INTERNO	UNIDAD DE MEDIDA	IDENTIFICACION - V / CALIDAD - V PATRON DE DESEMPEÑO MINIMO DEL BIEN	CUMPLE
1	20913001	UNIDAD	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos industriales	SI NO
1.1	ALCANCE			
El oferente deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de correo neumático con el cambio de repuestos requeridos , para la puesta en marcha y adecuado funcionamiento del sistema				
1.2	Especificaciones técnicas del Sistema Correo Neumático a intervenir			
Marca: Swisslog Modelo : transpoNet Diámetro: 160mm Conformado por: 1. Tuberías Tubo PVC 160 x 3,2 mm DIN 6660/ 8061 Curva PVC 160 x 3,2 mm, Radio= 800 mm 90 Grados, Gris Oscuro, DIN 6660/8061 Unión PVC 160 x 3,2 L=150 mm, gris oscuro, DIN 6660 / 8061 Fuente de alimentación Power Pack 110/230V / 160VA / 35 VDC 2. Turbina Tipo: Compresor de canal de derivación de una etapa Marca: Elektor Modelo: SD 8 Clase de eficiencia IE2 Caudal de corriente m³/min 11,0 Diferencia de presión total mbar 300/375¹ Caudal de corriente (vacío) m³/min 11,0 Diferencia de presión total mbar 290/290¹ (vacío) Tensión V 400 Δ Frecuencia Hz 60 Consumo eléctrico A 12,50 Potencia kW 6,6 Régimen del motor min-1 3540 Velocidad del ventilador min-1 3540 Peso kg 88 3. Variador de frecuencia: Marca: Danfoss Modelo: VLT 2800 7,5 KW/16A 440V				

2.2.1 REPUESTOS Y ACTIVIDADES REQUERIDAS

ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA
1.1	20913001	Tarjeta Electrónica Unit 102 Para sistema Transponet de 160mm	Unidad	2
1.2		Tarjeta Electrónica Unit 100 Para sistema Transponet de 160mm	Unidad	2
1.3		Capsula Smart Open	Unidad	16
1.4		Sensor Óptico	Unidad	5
1.5		Platina Deslizante(inferior con conexión para tubo + tubo de envío para estación compacta Transponet 160 mm	Unidad	1
1.6		Estación Compacta Trasponet 160 mm	Unidad	1
1.7		Reubicación Estación Cuidados Intensivos	Unidad	1
1.8		Canastilla Carriet Basket y cojin (Fabricación Nacional)	Unidad	10
1.9		Mano de Obra de Instalación, Pruebas y Arranque del Sistema	Unidad	1
1.10		Capacitación de Uso (sección de 4 Horas, para 20 Personas)	Unidad	1

2.2.2.	CAPACITACIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
	El Oferente deberá realizar una capacitación para máximo 20 personas, donde incluirá la forma adecuada de uso del sistema de correo Neumático al personal que el Hospital Militar Central Designe, precauciones de seguridad.		
2.2.3	ASEO FINAL GENERAL	SI	NO
	Se deberá tener en cuenta el retiro de todos los escombros y residuos de materiales que se produzcan como consecuencia del proyecto desde su inicio, así como sobrantes , arena, gravilla, ladrillo, baldosin, morteros, etc., que haya quedado en interiores o exteriores dejando todos los ambientes perfectamente barridos y limpios de tal forma que permita el uso de la obra utilizando los materiales necesarios para desmanchar todas las áreas que lo requieran, retirar manchas de mortero o pintura y en fin cualquier tipo de suciedad que impida el perfecto acabado de los trabajos. Incluye muros, ventanas, vidrios, enchapes y todos los demás espacios y elementos que integran el proyecto. Se deberá restituir la apariencia original de toda área afectada en máximo cinco (05) días calendario contados a partir de la fecha de terminación de los trabajos. Para ello se deberán realizar tareas tales como resanes, pinturas y colocación de acabados sin cambiar la apariencia general de cada una de las áreas. El interesado entregara en perfectas condiciones las áreas que se vean afectadas por las actividades de instalación de las acometidas y todos los elementos que hacen parte de las mismas.		
2.2.4.	AVAL DE LA PROPUESTA		
	La propuesta técnica debe venir avalada mediante documento escrito y firmado por un Ingeniero Electrónico, para lo cual se debe anexar Fotocopia de la matrícula profesional del mismo. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta, de conformidad con lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 842 de fecha 14 de Octubre de 2003.		
2.2.5	MATERIALES		
	Los materiales y/o elementos Para el Sistema del Correo Neumático que no estén contemplados en el anexo, y que tengan relación con el objeto del presente		

"Salud – Calidad – Humanización"

contrato debieron ser considerados para efectos del estudio del mercado del presente proceso y así de esta manera deberán ser suministrados por el contratista, previa autorización del supervisor del contrato, acorde a los precios del mercado. El valor de los materiales y/o elementos de ferretería, que no estén incluidos en el contrato, será el resultante de tres cotizaciones incluida la del contratista, de la siguiente forma: a. cuando el valor cotizado por el contratista es el más alto de las tres cotizaciones y si está por encima del 20% del promedio de las otras dos cotizaciones. para este caso, se tomara como precio del elemento a suministrar, el precio promedio de las otras dos (02) cotizaciones y no se tendrá en cuenta la del contratista. b. cuando el valor cotizado por el contratista está dentro de los precios del mercado. Para este caso se tomara como precio del material a entregar con el precio promedio de las tres (03) cotizaciones, cuando el valor cotizado por el contratista es el más bajo de los precios del mercado. Para este caso, se tomara como precio del elemento y/o material a suministrar, el precio cotizado por el contratista.			
2.2.6.	TRANSPORTE:		
El proponente asumirá el transporte para llevar y traer los elementos y materiales de ferretería, esto sin generar costo adicional para el Hospital Militar. Institución, lo cual debe ser coordinado con el supervisor.			
2.2.7.	DISPONIBILIDAD		
El proponente se comprometerá, a realizar la entrega de los materiales durante la ejecución del contrato, con la disponibilidad de prestar los servicios las veces que se requiera (hasta la vigencia del contrato), sin generar costo alguno Para El Hospital Militar Central.			
2.2.8.	RECURSOS Y HERRAMIENTAS:		
El proponente deberá contar con personal que atienda las necesidades solicitadas por el Hospital Militar Central, de igual forma contar con un medio de transporte, con el fin de a hacer allegar los materiales requeridos.			
2.2.9.	CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE		
El oferente deberá anexar con la oferta Certificado del fabricante donde se encuentra autorizado para soportar en Colombia el mantenimiento de los equipos del presente proceso.			

OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO CADA PROPONENTE DEBE RESPONDER DE MANERA CLARA CADA UNO DE LOS NUMERALES, INDICANDO SI CUMPLE O NO CUMPLE Y ANEXANDO UN DOCUMENTO QUE ASI LO CERTIFIQUE.

No.	ASPECTOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	Cumple	
		Si	No
		Si	No
1	El proponente se comprometerá, a realizar la entrega de los materiales durante la ejecución del contrato, con la disponibilidad de prestar los servicios las veces que se requiera (hasta la vigencia del contrato), sin generar costo alguno Para El Hospital Militar Central.		

2	El proponente entregará los bienes en el Área de Activos Fijos del Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 no. 49-00 de la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
3	Recursos y herramientas: el proponente deberá contar con personal que atienda las necesidades solicitadas por el Hospital Militar Central, de igual forma contar con un medio de transporte, con el fin de hacer allegar los materiales requeridos.		
4	El contratista no podrá entregar ningún material o elemento sin previa autorización por parte del supervisor del contrato.		
5	Los materiales solicitados deberá sujetarse a los precios de referencia establecidos en el presente anexo		
6	En caso de requerirse el reemplazo de los elementos por error en la solicitud de pedido del oferente, la administración notificará de dicha situación al proponente adjudicatario, quien deberá proceder a recoger los elementos errados sin costo adicional y entregar los requeridos nuevamente al Hospital Militar Central. El tiempo de la entrega será coordinado con el supervisor del contrato.		
7	<u>El proponente llevará un control al día de saldo del contrato, sin sobrepasar el valor del presupuesto asignado para el presente proceso.</u>		

2.10. GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”, el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.
- La garantía con el fabricante debe incluir piezas y mano de obra en sitio (las piezas deben ser nuevas, no se aceptarán piezas re manufacturadas), sin costo adicional para el Hospital Militar Central, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del transformador
- Dentro del periodo de garantía el adjudicatario suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para el Hospital Militar Central, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la solución ofrecida.

2.10.1. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (5) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

3.1. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar mínimo 02 (DOS) contrato ejecutado, en los 05 (CINCO) últimos años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto corresponda al requerido para el presente proceso de selección por un valor igual o superior a CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE \$41.880.000.00.

4. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado del Hospital Militar Central para la ejecución del presente proceso de selección, es de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$41.880.000.00)**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación, para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano, respaldados y amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No.92115 de fecha 30 de Septiembre de 2015, y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No.921 de fecha 30 de Septiembre de 2015, gasto (C), rubro **0111-104-1** recurso (21), por concepto de: **MANTENIMIENTO Y ADECUACION INSTALACIONES HOSMIL**, por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$42.000.000.00)**, expedidos por la Jefe del Área de Presupuesto.

4.2. PRECIO DE REFERENCIA

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas a fin de determinar el precio de referencia, así:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Tarjeta Electrónica Unit 102 Para sistema Transponet de 160mm	Unidad	1	\$ 2.793.681,00	\$ 446.989	\$ 3.240.670
2	Tarjeta Electrónica Unit 100 Para sistema Transponet de 160mm	Unidad	1	\$ 3.714.326,00	\$ 594.292	\$ 4.308.618
3	Capsula Smart Open	Unidad	1	\$ 838.104,00	\$ 134.097	\$ 972.201
4	Sensor Óptico	Unidad	1	\$ 349.210,00	\$ 55.874	\$ 405.084
5	Platina Deslizante inferior con conexión para tubo + tubo de envío para estación compacta Transponet 160 mm	Unidad	1	\$ 946.169,00	\$ 151.387	\$ 1.097.556
6	Estación Compacta Trasponet 160 mm	Unidad	1	\$ 7.810.777,00	\$ 1.249.724	\$ 9.060.501
7	Reubicación Estación Cuidados Intensivos	Unidad	1	\$ 1.350.206,00	\$ 216.033	\$ 1.566.239
8	Canastilla Carriet Basket y cojin (Fabricación Nacional)	Unidad	1	\$ 235.971,00	\$ 37.755	\$ 273.726
9	Mano de Obra de Instalación, Pruebas y Arranque del Sistema		1	\$ 784.517,00	\$ 125.523	\$ 910.040
10	Capacitación de Uso (sección de 4 Horas, para 20 Personas)		1	\$ 188.284,00	\$ 30.125	\$ 218.409
	VALOR TOTAL			\$ 19.011.245,00	\$ 3.041.799	\$ 22.053.044

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, incluido IVA y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.



NOTA 3: El valor total de la lista de precios ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

NOTA 4: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 5: Las cantidades relacionadas en el cuadro técnico solo sirven de referencia, ya que por ser un contrato de mantenimiento incluido suministro de repuestos, las mismas se ajustaran de acuerdo al valor de la oferta adjudicada.

NOTA 6: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 7: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente.

4.3. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será antes del 31 de Diciembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes previa presentación de acta de recibo a satisfacción parcial y/o total de los bienes entregados y/o servicios prestados, suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, acompañada de la respectiva factura, donde se registre: -fecha, precio unitario de los elementos entregados y/o servicios prestados incluido IVA (en los casos en que aplique), y valor total de la factura, cupo de PAC y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. Si es persona natural, se debe anexar documento en el cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago.

4.5. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de ejecución y/o entrega será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

- 5.1. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- 5.2. Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio (cuando aplique).
- 5.3. Cumplir a cabalidad del Anexo N°1 Especificaciones técnicas.
- 5.4. Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar **EL HOSPITAL.**
- 5.5. Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato, en caso de realizarse.
- 5.6. Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a

ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.

- 5.7. Responder por los perjuicios que se causen a **EL HOSPITAL**, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.
- 5.8. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del **HOSPITAL** para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
- 5.9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 5.10. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 5.11. Coadyuvar con **EL HOSPITAL** para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- 5.12. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
- 5.13. Mantener informado a **EL HOSPITAL** de su dirección para comunicación y notificaciones.
- 5.14. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA**, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- 6.1 **Económico:** La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- 6.2 **Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- 6.3 **Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

7. CRITERIOS DE EVALUACION

7.1 VERIFICACION ECONOMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO** de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA

- Copia Formulario del Registro Único Tributario **RUT**.
- Copia de la resolución de facturación vigente de la **DIAN**. (Caso en que aplique)

- Formulario N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO **CUENTA SIIF**, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.5 PROPUESTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.2 VERIFICACION JURIDICA

PERSONA JURIDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Antecedentes Judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Pago de aportes Parafiscales y los propios de la Seguridad Social.
- Fotocopia de la cedula del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

PERSONA NATURAL

- Cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE VERIFICACIÓN JURIDICA

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

7.3 VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (PRINCIPALES y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO), debidamente diligenciado y firmado, de igual forma con la GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA.

El proponente deberá manifestar expresamente su compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá presentar la información que soporte su compromiso, mediante carta con el detalle de las especificaciones técnicas.

8 CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO**8.1 CAUSALES DE DESEMPATE**

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo”. Lo anterior conforme a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: “... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo”.

8.2 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- 8.2.1** Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- 8.2.2** Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- 8.2.3** Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

9 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 9.1. Cuando la oferta económica supere el valor de los precios de referencia de cada ítem.
- 9.2. Cuando la oferta con menor precio no cumplan con los requisitos habilitantes (técnicos, económicos, jurídicos) exigidos previa subsanabilidad de los mismos (en caso tal se procederá a verificar la segunda oferta con menor precio).
- 9.3. Cuando no cumpla con las condiciones mínimas técnicas.
- 9.4. Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que el Hospital Militar Central le solicite dentro del término señalado para ello.
- 9.5. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- 9.6. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 9.7. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 9.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- 9.9. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- 9.10. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.
- 9.11. La Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
- 9.12. Cuando el representante Legal respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- 9.13. No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal con fecha anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- 9.14. Cuando se presente oferta condicionada o subordinada
- 9.15. Cualquier otra causa contemplada en la Ley.

10. LUGAR FÍSICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y EL REGISTRO DE LAS OFERTAS

Grupo Gestión de Contratos del Hospital Militar Central. Piso 1 Hospital Militar Central-Transversal 3ª No. 49- 02. Las propuestas deberán presentarse en original, debidamente foliada en sobre marcado y sellado. La oferta económica deberá ser presentada en documento escrito dentro de la propuesta y en medio magnético.

11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies”.

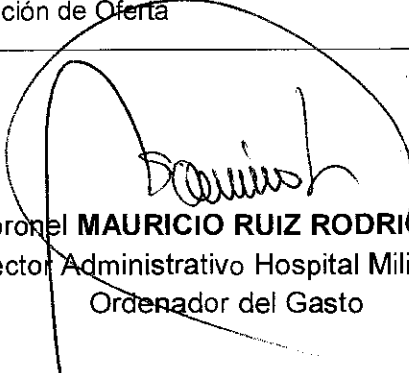
No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	5%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual por daños a terceros		200 SMLMV	Equivalente al plazo de ejecución del contrato

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO			
ETAPA/ACTIVIDAD		FECHA	HORA
1	Publicación del estudio previo e invitación pública	09 DE NOVIEMBRE	

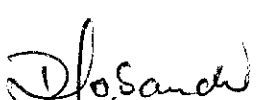
2	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co	10 DE NOVIEMBRE	11:30
3	Respuesta a las Observaciones a la Invitación	11 DE NOVIEMBRE	
4	Recepción de ofertas	12 DE NOVIEMBRE	10:00
5	Revisión de ofertas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	13 DE NOVIEMBRE	
6	Publicación de Informe de evaluación.	17 DE NOVIEMBRE E	
7	Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	18 DE NOVIEMBRE	11:00
8	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación Aceptación de Oferta	19 DE NOVIEMBRE	
9	Aceptación de Oferta	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta a las Observaciones al informe de evaluación.	


Coronel **MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ**
Subdirector Administrativo Hospital Militar Central
Ordenador del Gasto

Aprobó:


ABOG. **Maritza Sánchez**
Asesora Jurídica Subdirección Administrativa

Reviso:


PD. **Miguel Ángel Obando**
Área de Planeación y Selección


Abog. **German Parrado**
Grupo Gestión Contratos

Proyecto:


Nicolás Morales Bermudez
Grupo Gestión Contratos
Estructurador Económico


S.J. **Luis Carlos Benedetti H.**
Jefe Área de Talleres
Estructurador Técnico


A.A.S.D. **Dairis Argote Bayona**
Analista Mínimas Cuantiase
Grupo Gestión Contratos

"Salud – Calidad – Humanización"

FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1 **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Bogotá D.C.

Señores

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Área Licitaciones y Compras

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. ____ de 2015, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: _____.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación y con las obligaciones establecidas en la invitación pública.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



Maritza Sánchez
Esp. D. Administrativo
Esp. D. Contabilidad

**FORMULARIO NO. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito, a saber _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ domiciliado y residente en _____ en calidad de _____, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROponente** cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:**

COMPROMISOS ASUMIDOS:

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- D) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en copartícipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año 20____.

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma_____

Nombre_____

Documento de Identificación_____

FORMULARIO NO.3
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

Yo _____ actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015. EL OFERENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

FORMULARIO N° 4
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA**REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No.** _____**Referencia:** Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

CIUDAD _____	FECHA _____
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario).	
Nombre o Razón Social: _____	
Tipo Documento de identificación: _____	
Cédula de Ciudadanía:	☐ No. _____
Cédula de Extranjería:	☐ No. _____
Nit Persona Jurídica:	☐ No. _____
Nit Persona Natural:	☐ No. _____
Otro Tipo Documento:	☐ No. _____ Cuál: _____
Pasaporte:	☐ No. _____
Tarjeta de Identidad:	☐ No. _____
Dirección: _____	Teléfono: _____
E-mail _____	Fax: _____
Departamento: _____	Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: _____	corriente: _____ de ahorros: _____
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.	
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:	
Entidad Financiera: _____	Código: _____
Sucursal: _____	Ciudad: _____
Dirección: _____	Teléfono: _____ Fax: _____
Número de la cuenta: _____	
NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.	
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.	

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"

Transversal 3ª No. 49-00

- Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia

Mortizo Sánchez
Esp. Dº Administrativo
Esp. Dº Contable

FORMULARIO No. 5
OFERTA ECONOMICA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía del proceso de selección adelantado por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, presento oferta de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración de la orden de compra que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en la Invitación pública, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total de (_____) (\$) (_____) M/CTE., INCLUIDO IVA.

CUADRO DE PRECIOS

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Tarjeta Electrónica Unit 102 Para sistema Transponet de 160mm	Unidad	1	\$ -	\$ -	\$ -
2	Tarjeta Electrónica Unit 100 Para sistema Transponet de 160mm	Unidad	1	\$ -	\$ -	\$ -
3	Capsula Smart Open	Unidad	1	\$ -	\$ -	\$ -
4	Sensor Óptico	Unidad	1	\$ -	\$ -	\$ -
5	Platina Deslizante inferior con conexión para tubo + tubo de envío para estación compacta Transponet 160 mm	Unidad	1	\$ -	\$ -	\$ -
6	Estación Compacta Trasponet 160 mm	Unidad	1	\$ -	\$ -	\$ -
7	Reubicación Estación Cuidados Intensivos	Unidad	1	\$ -	\$ -	\$ -
8	Canastilla Carriet Basket y cojin (Fabricación Nacional)	Unidad	1	\$ -	\$ -	\$ -
9	Mano de Obra de Instalación, Pruebas y Arranque del Sistema		1	\$ -	\$ -	\$ -
10	Capacitación de Uso (sección de 4 Horas, para 20 Personas)		1	\$ -	\$ -	\$ -
	VALOR TOTAL			\$ -	\$ -	\$ -

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, excluido IVA y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 3: El valor total de la lista de precios ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

NOTA 4: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 5: Las cantidades relacionadas en el cuadro técnico solo sirven de referencia, ya que por ser un contrato de mantenimiento incluido suministro de repuestos, las mismas se ajustaran de acuerdo al valor de la oferta adjudicada.

NOTA 6: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 7: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente

Atentamente,

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"



INSTITUTO
MILITAR

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



Monica Sanchez
Esp. Dº Administrativo
Esp. Dº Conductual

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito....., en representación de..... de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Publica, presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
01	20913001	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE CORREO NEUMATICO MARCA SWISSLOG MODELO TRANSPONET TIPO 2: VIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL De Acuerdo Al Anexo Técnico No 1	UNIDAD	72154300

2.1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ITEM	CODIGO CODIGO INTERNO	UNIDAD DE MEDIDA	IDENTIFICACION PATRON DE DESEMPEÑO MINIMO DEL BIEN	CUMPLE
1	20913001	UNIDAD	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos industriales	SI/NO
1.1	ALCANCE			
	El oferente deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de correo neumático con el cambio de repuestos requeridos , para la puesta en marcha y adecuado funcionamiento del sistema			
1.2	Especificaciones técnicas del Sistema Correo Neumático a intervenir			
	Marca: Swisslog Modelo : transpoNet Diámetro: 160mm Conformado por: 4. Tuberías Tubo PVC 160 x 3,2 mm DIN 6660/ 8061 Curva PVC 160 x 3,2 mm, Radio= 800 mm 90 Grados, Gris Oscuro, DIN 6660/8061 Unión PVC 160 x 3,2 L=150 mm, gris oscuro, DIN 6660 / 8061 Fuente de alimentación Power Pack 110/230V / 160VA / 35 VDC 5. Turbina Tipo: Compresor de canal de derivación de una etapa			

Marca: Elektor				
Modelo: SD 8 Clase de eficiencia IE2				
Caudal de corriente	m³/min	11,0		
Diferencia de presión total	mbar	300/375*		
Caudal de corriente (vacío)	m³/min	11,0		
Diferencia de presión total (vacío)	mbar	290/290*		
Tensión	V	400 Δ		
Frecuencia	Hz	60		
Consumo eléctrico	A	12,50		
Potencia kW 6,6				
Régimen del motor	min-1	3540		
Velocidad del ventilador	min-1	3540		
Peso	kg	88		
6. Variador de frecuencia:				
Marca: Danfoss				
Modelo: VLT 2800 7,5 KW/16A 440V				

2.2.2 REPUESTOS Y ACTIVIDADES REQUERIDAS

ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA
1.1	20913001	Tarjeta Electrónica Unit 102 Para sistema Transponet de 160mm	Unidad	2
1.2		Tarjeta Electrónica Unit 100 Para sistema Transponet de 160mm	Unidad	2
1.3		Capsula Smart Open	Unidad	16
1.4		Sensor Óptico	Unidad	5
1.5		Platina Deslizante(inferior con conexión para tubo + tubo de envío para estación compacta Transponet 160 mm	Unidad	1
1.6		Estación Compacta Trasponet 160 mm	Unidad	1
1.7		Reubicación Estación Cuidados Intensivos	Unidad	1
1.8		Canastilla Carriet Basket y cojin (Fabricación Nacional)	Unidad	10
1.9		Mano de Obra de Instalación, Pruebas y Arranque del Sistema	Unidad	1
1.10		Capacitación de Uso (sección de 4 Horas, para 20 Personas)	Unidad	1

2.2.2.	CAPACITACIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
El Oferente deberá realizar una capacitación para máximo 20 personas, donde incluirá la forma adecuada de uso del sistema de correo Neumático al personal que el Hospital Militar Central Designe, precauciones de seguridad.			
2.2.3	ASEO FINAL GENERAL	SI	NO
Se deberá tener en cuenta el retiro de todos los escombros y residuos de materiales que se produzcan como consecuencia del proyecto desde su inicio, así como sobrantes , arena, gravilla, ladrillo, baldosín, morteros, etc., que haya quedado en interiores o exteriores dejando todos los ambientes perfectamente barridos y limpios de tal forma que permita el uso de la obra utilizando los materiales necesarios para desmanchar todas las áreas que lo requieran, retirar manchas de mortero o pintura y en fin cualquier tipo de suciedad que impida el perfecto acabado de los trabajos. Incluye muros, ventanas, vidrios, enchapes y todos los demás espacios y elementos que integran el proyecto.			
Se deberá restituir la apariencia original de toda área afectada en máximo cinco (05) días calendario contados a partir de la fecha de terminación de los trabajos. Para ello se deberán realizar tareas tales como resanes, pinturas y colocación de acabados sin			

(Handwritten signature)

Maritza Sánchez
Esp. D. Administración
Esp. D. Contabilidad

cambiar la apariencia general de cada una de las áreas. El interesado entregara en perfectas condiciones las áreas que se veán afectadas por las actividades de instalación de las acometidas y todos los elementos que hacen parte de las mismas.			
2.2.4.	AVAL DE LA PROPUESTA		
La propuesta técnica debe venir avalada mediante documento escrito y firmado por un Ingeniero Electrónico, para lo cual se debe anexar Fotocopia de la matrícula profesional del mismo. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta, de conformidad con lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 842 de fecha 14 de Octubre de 2003.			
2.2.5	MATERIALES		
Los materiales y/o elementos Para el Sistema del Correo Neumático que no estén contemplados en el anexo, y que tengan relación con el objeto del presente contrato debieron ser considerados para efectos del estudio del mercado del presente proceso y así de esta manera deberán ser suministrados por el contratista, previa autorización del supervisor del contrato, acorde a los precios del mercado. El valor de los materiales y/o elementos de ferretería, que no estén incluidos en el contrato, será el resultante de tres cotizaciones incluida la del contratista, de la siguiente forma: a. cuando el valor cotizado por el contratista es el más alto de las tres cotizaciones y si está por encima del 20% del promedio de las otras dos cotizaciones. para este caso, se tomara como precio del elemento a suministrar, el precio promedio de las otras dos (02) cotizaciones y no se tendrá en cuenta la del contratista. b. cuando el valor cotizado por el contratista está dentro de los precios del mercado. Para este caso se tomara como precio del material a entregar con el precio promedio de las tres (03) cotizaciones, cuando el valor cotizado por el contratista es el más bajo de los precios del mercado. Para este caso, se tomara como precio del elemento y/o material a suministrar, el precio cotizado por el contratista.			
2.2.6.	TRANSPORTE:		
El proponente asumirá el transporte para llevar y traer los elementos y materiales de ferretería, esto sin generar costo adicional para el Hospital Militar. Institución, lo cual debe ser coordinado con el supervisor.			
2.2.7.	DISPONIBILIDAD		
El proponente se comprometerá, a realizar la entrega de los materiales durante la ejecución del contrato, con la disponibilidad de prestar los servicios las veces que se requiera (hasta la vigencia del contrato), sin generar costo alguno Para El Hospital Militar Central.			
2.2.8.	RECURSOS Y HERRAMIENTAS:		
El proponente deberá contar con personal que atienda las necesidades solicitadas por el Hospital Militar Central, de igual forma contar con un medio de transporte, con el fin de a hacer allegar los materiales requeridos.			
2.2.9.	CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE		

El oferente deberá anexar con la oferta Certificado del fabricante donde se encuentra autorizado para soportar en Colombia el mantenimiento de los equipos del presente proceso.		
--	--	--

OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO CADA PROPONENTE DEBE RESPONDER DE MANERA CLARA CADA UNO DE LOS NUMERALES, INDICANDO SI CUMPLE O NO CUMPLE Y ANEXANDO UN DOCUMENTO QUE ASI LO CERTIFIQUE.

Nº	ASPECTOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	Cumple	
		SI	NO
1	El proponente se comprometerá, a realizar la entrega de los materiales durante la ejecución del contrato, con la disponibilidad de prestar los servicios las veces que se requiera (hasta la vigencia del contrato), sin generar costo alguno Para El Hospital Militar Central.		
2	El proponente entregará los bienes en el Área de Activos Fijos del Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 no. 49-00 de la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
3	Recursos y herramientas: el proponente deberá contar con personal que atienda las necesidades solicitadas por el Hospital Militar Central, de igual forma contar con un medio de transporte, con el fin de a hacer allegar los materiales requeridos.		
4	El contratista no podrá entregar ningún material o elemento sin previa autorización por parte del supervisor del contrato.		
5	Los materiales solicitados deberá sujetarse a los precios de referencia establecidos en el presente anexo		
6	En caso de requerirse el reemplazo de los elementos por error en la solicitud de pedido del oferente, la administración notificará de dicha situación al proponente adjudicatario, quien deberá proceder a recoger los elementos errados sin costo adicional y entregar los requeridos nuevamente al Hospital Militar Central. El tiempo de la entrega será coordinado con el supervisor del contrato.		
7	<u>El proponente llevará un control al día de saldo del contrato, sin sobrepasar el valor del presupuesto asignado para el presente proceso.</u>		

2.10. GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”, el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de

manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

- La garantía con el fabricante debe incluir piezas y mano de obra en sitio (las piezas deben ser nuevas, no se aceptarán piezas re manufacturadas), sin costo adicional para el Hospital Militar Central, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del transformador
- Dentro del periodo de garantía el adjudicatario suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para el Hospital Militar Central, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la solución ofrecida.

2.10.1 TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (5) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

3.1. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar mínimo 02 (DOS) contrato ejecutado, en los 05 (CINCO) últimos años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto corresponda al requerido para el presente proceso de selección por un valor igual o superior a CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE \$41.880.000.00.

3.2. GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.
- La garantía con el fabricante debe incluir piezas y mano de obra en sitio (las piezas deben ser nuevas, no se aceptarán piezas re manufacturadas), sin costo adicional para el Hospital Militar Central, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del transformador
- Dentro del periodo de garantía el adjudicatario suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para el Hospital Militar Central, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la solución ofrecida.

3.2.1. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (5) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

Atentamente,

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Esc. D. Construcción

ANEXO No. 2
LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No. _____

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Tarjeta Electrónica Unit 102 Para sistema Transponet de 160mm	Unidad	1	\$ 2.793.681,00	\$ 446.989	\$ 3.240.670
2	Tarjeta Electrónica Unit 100 Para sistema Transponet de 160mm	Unidad	1	\$ 3.714.326,00	\$ 594.292	\$ 4.308.618
3	Capsula Smart Open	Unidad	1	\$ 838.104,00	\$ 134.097	\$ 972.201
4	Sensor Óptico	Unidad	1	\$ 349.210,00	\$ 55.874	\$ 405.084
5	Platina Deslizante inferior con conexión para tubo + tubo de envío para estación compacta Transponet 160 mm	Unidad	1	\$ 946.169,00	\$ 151.387	\$ 1.097.556
6	Estación Compacta Trasponet 160 mm	Unidad	1	\$ 7.810.777,00	\$ 1.249.724	\$ 9.060.501
7	Reubicación Estación Cuidados Intensivos	Unidad	1	\$ 1.350.206,00	\$ 216.033	\$ 1.566.239
8	Canastilla Carriet Basket y cojín (Fabricación Nacional)	Unidad	1	\$ 235.971,00	\$ 37.755	\$ 273.726
9	Mano de Obra de Instalación, Pruebas y Arranque del Sistema		1	\$ 784.517,00	\$ 125.523	\$ 910.040
10	Capacitación de Uso (sección de 4 Horas, para 20 Personas)		1	\$ 188.284,00	\$ 30.125	\$ 218.409
	VALOR TOTAL			\$ 19.011.245,00	\$ 3.041.799	\$ 22.053.044